



Cerro Sombrero, 27 de junio de 2014.-

NUM. 689 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Docente, Doña Danitza Correa Vargas.
- 2) El Art. 40, del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **DANITZA CORREA VARGAS**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día que se hará efectivo el viernes 27 de junio de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Blagomir Brztilo Avendaño
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde